



ACUERDO: N° 6.194

MAT.: Aprueba con Modificación que indica, Bases Regionales Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales, año 2023.

COYHAIQUE, 28 de febrero del 2023.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en conformidad a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, da fe que el Consejo Regional de Aysén, en Sesión Ordinaria **N°04/2022, del día 28 de febrero de 2023**, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi del Gobierno Regional de Aysén, se inició conforme a citación y CERTIFICA lo siguiente:

VISTOS:

- a) La presentación efectuada a la Comisión Ampliada de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, el día 27 de febrero de 2023, por la Sra. Patricia Salas, Encargada Fondo de Medios de la SEREMI de Gobierno, Región de Aysén, sobre el texto de las Bases Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales, año 2023, propuesto para su aprobación por el Consejo Regional de Aysén.
- b) Lo previsto en el Decreto N°45 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno que fija el Reglamento de Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales
- c) Que, conforme a lo señalado en el artículo 5°, letra a) del referido Reglamento, el Consejo Regional de Aysén, mediante moción presentada por la Comisión de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo a través de su Presidente, estiman necesario efectuar una modificación al texto propuesto, conforme las atribuciones de los consejos regionales en este proceso. En lo particular, la modificación se refiere a los requisitos establecidos en el punto 8.2 de las Bases propuestas, con el objeto de establecer que los medios de comunicación postulantes deberán cumplir con presentar: Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30) o Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales. Dicho certificado no debe presentar deudas vigentes y con la frase "No Registra", con una antigüedad igual o inferior a tres (3) meses contados desde la fecha de inicio de postulación al concurso. Por lo, tanto donde se señala Deuda Previsional debe consignar NO REGISTRA, no aceptándose, cualquier otro documento o comprobante de pago.
- d) Lo expresado por la Sra. Patricia Salas, Encargada Fondo de Medios, Seremi Gobierno Región-Aysén, en cuanto a la factibilidad de modificar las bases, teniendo éstas la calidad de bases regionales para el concurso.
- e) Que, el texto de la Bases para Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales se contiene en ORD. N°031 de fecha 25 de enero de 2023, de la SEREMI de Gobierno de la Región de Aysén
- f) La recomendación favorable de la Comisión Ampliada Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
- g) La propuesta de la Gobernadora Regional de Aysén.





SE ACUERDA:

APROBAR LAS BASES REGIONALES DEL CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES, AÑO 2023, CON LA MODIFICACIÓN SIGUIENTE: INCORPORAR AL EN SU PUNTO 8.2 DE LAS BASES, TODO MEDIO QUE POSTULE COMO PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES (F-30) O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES. DICHO CERTIFICADO NO DEBE PRESENTAR DEUDAS VIGENTES Y CON LA FRASE "NO REGISTRA", CON UNA ANTIGÜEDAD IGUAL O INFERIOR A TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO, CONSTANDO, EN DONDE SE SEÑALA DEUDA PREVISIONAL: NO REGISTRA, NO ACEPTÁNDOSE, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O COMPROBANTE DE PAGO.


Por unanimidad de los presentes habilitados en sala

Votaron a favor: 13. Gobernadora Regional (Srta. Macías), Consejera y Consejeros Regionales (Sra. Martínez, Acuña, Inostroza, Villegas, Rodríguez y Hernández Sres. Escobar, Muñoz, Rudolphi, Gillibrand, Klein y Gonzalez).

Inhabilitados: 02 Consejeros Regionales (Sres. Martiniello y Abello).

Presentes: 15 Gobernadora, Consejera y Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,


LUZ MARÍA VICUÑA FIGUEROA
ABOGADA
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN




LMVF/GER/ger